REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A. MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



CONTRATO DE SUMINISTRO

Licitación Abierta DR-CAFTA LA/027/2018/MDN, SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIO DE CAPACITACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SANIDAD MILITAR, INTEGRADO A LA RED DE DATOS DEL SICOMFA, Resolución No. 24-ADJ-2018 y Resoluciones Nos. 24-1-ADJ-2018 y 24-2-ADJ-2018

No. 04-BC-2018

Nosotros, DOUGLAS ARQUIMIDES MELENDEZ RUIZ , mayor de edad, Abogado, del
domicilio de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número
, actuando en
nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del
Ministerio de la Defensa Nacional, con Número de Identificación Tributaria
, en carácter de Fiscal
General de la República y que en el transcurso de este instrumento me denominaré
"EL CONTRATANTE", y JUAN RAMON MOLINA HERNÁNDEZ, mayor de edad,
Ingeniero Industrial, del domicilio de
portador del Documento Único de Identidad Número
y Número de Identificación Tributaria
actuando en calidad de
Director Propietario de la Junta Directiva y por tanto Representante Legal de DPG,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual puede abreviarse DPG, S.A.

que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "CONTRATISTA", y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Abierta **DR-CAFTA** LA/027/2018/MDN denominado **SUMINISTRO** DE EQUIPOS. ACCESORIOS Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SANIDAD MILITAR, INTEGRADO A LA RED DE DATOS DEL SICOMFA, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de América, y a las cláusulas que se detallan a

DE C.V., de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria

continuación: I) OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Computadoras Personales	Marca HP, modelo HP 280 G2 SFF. a) Procesador Intel Core i5-4C 7500 7a Gen. b) Memoria RAM 4.0 GB. c) Disco duro de 500 GB. d) Monitor modelo V203P LED, de 19.5". e) Teclado con conector USB, en español. f) Mouse óptico con conector USB. g) Puerto PCI Express y PCI. h) Case tipo factor de pequeño formato (Case tipo mini Slim). i) Dos (2) años de garantía. j) Sistema Operativo Windows 64 -bit (Pro). k) Licencia de Office Pro Plus 2016 OLP NL, en español para gobierno. l) UPS de 750 VA (1) Marca ORBITEC. (2) Respaldo de 15 a 30 minutos dependiendo de la carga. (3) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC +/- 10% backup o superior. (4) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC +/- 10% solo protect. (5) Dos (2) años de garantía.	Unidad	60	\$1,274.53	\$ 76,471.80
2	Servidor de Desarrollo	Marca DELL, modelo POWER EDGE T440. a) Procesador Intel Xeon Silver 4112, 2.60G, 4C/8T, 9.6 GT/s, 8.25M Caché, Turbo, HT (85W) DDR4-2400. b) Memoria RAM: 16GB de 2666 MT/s RDIMM c) Almacenamiento: Dos (2) Discos Duros de 1.2 TB de 10K RPM SAS, 12Gbps, 512n 2.5in Hot-plug Hard Drive 3.5 in. d) Unidad Óptica: DVD +/- RW, SATA Internal. e) Puertos: 1 Tarjeta de video VGA,. f) 9 USB (5 USB 2.0 y 4 USB 3.0) g) Monitor, Teclado y Mouse, en idioma español. h) Dos (2) Adaptadores de Red Gigabit Ethernet Integrados, tipo Dual-Port Broadcom Gigabit NICs 10/100/1000, conector RJ-45 Cat.6, UTP por tarjeta. i) Case: Tipo Tower. j) Sistema Operativo: Windows Server 2016, español, 64 bits preinstalado. k) Fuentes de Poder: Una (1) fuentes de alimentación cableado de 450 Watts a 110v. l) Garantía: Servicios de soporte de hardware de 3 años, reparación básica de la garantía de hardware en	Unidad	1	\$ 4,921.64	\$ 4,921.64

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A. MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL *

					AUUN	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
3	Computadoras para Desarrollo	Marca HP, modelo PRODESK 400 G4 SFF. a) Procesador 6 Gen. Core i7-4C. b) Memoria RAM 24 GB. c) Unidad de DVD-RW. d) Seis (6) puertos USB. e) Disco duro de 1.0 TB. f) Tarjeta de Video para dos Monitores con sus respectivos conectores DVI/VGA o superior de 1.0 GB de memoria, para despliegue de imágenes. g) Dos (2) Monitores modelo HP V223 de 21.5", LED h) Teclado con conector USB, en español. i) Mouse óptico con conector USB j) Case tipo Factor de pequeño formato. k) Sistema Operativo Windows 10 Pro. l) Licencia de Office Pro Plus 2016 OLP NL en español para Gobierno. m) Dos (2) años de Garantía. n) UPS de 750 VA, marca ORBITEC DE 750 VA. 1) Respaldo de 15 a 30 minutos dependiendo de la carga. 2) Dos (2) años de garantía. 3) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC +/- 10% Backup o superior. 4) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC +/- 10% solo protect.	Unidad	7	\$ 1,720.73	\$ 12,045.11
9	UPS	Marca FORZA, modelo NT-751, UPS 750VA/375W. a) De 750 va 110 / 120 V c) Con cinco salidas de 110/120 volts, cinco tomacorrientes, supresión de sobretensiones, respaldo de batería y regulación de voltaje AVR. d) Regulación de tensión de línea: 110% mas 20%/-10%; después de cinco minutos interrumpe el paso de corriente y pasa al modo de falla 120% + 20%/-10% interrumpe de inmediato el paso de corriente y pasa a modo de falla. Modo de batería interrumpe de inmediato el paso de corriente e) Tiempo de respaldo de 25 minutos. d) Tres (3) años de garantía.	Unidad	15	\$ 35.85	\$ 537.75



ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
11	Switch	Marca DELL, modelo Networking N1500. a) N1524: 24x RJ45 10/100/1000Mb puertos de detección automática, 4x SFP + Puertos, 1 fuente de alimentación integrada de 40 Watts. b) Puerto de Fibra Óptica GigaBIT y Modulo SFP, utiliza la arquitectura de apilamiento de alta densidad. c) Capa 3 lite, funcionalidad IP V4, IP V6, incluido el enrutamiento estático y soporte de protocolo de información de enrutamiento secure Shell (SSH), RADIUS, VLAN. d) Administrable, con puerto de consola independiente. 24 puertos de cobre y 4 de fibra. (Incluye cable de consola). e) Interfase de administración por línea de comando y web. f) Cable de alimentación de 125 V, 15 A, 10 pies, NEMA 5-15/C13. g) Dos (2) años de garantía h) Capacidad de 1 GB.	Unidad	2	\$ 941.22	\$ 1,882.44
			•		TOTAL	\$ 95,858.74

EL Contratista garantiza que entregará los suministros antes descritos de la misma calidad que los ofertados o en su defecto de mayor calidad y mejores especificaciones a las originalmente contratadas y efectuará cambio sin costo alguno para el Ministerio de la Defensa Nacional, de aquellos equipos, componentes, accesorios y repuestos, que salgan defectuosos o de mala calidad, en un tiempo no mayor de treinta (30) días calendario, después de haber sido notificado por escrito. II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Licitación Abierta compra, Bases de la Requerimiento de LA/027/2018/MDN, Adenda número uno, de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, Nota aclaratoria número uno, de fecha treinta de abril de dos mil dieciocho, Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Recomendación de la CEAN, Resolución de Adjudicación No. 24-ADJ-2018, Resoluciones Nos. 24-1-ADJ-2018 y 24-2-ADJ-2018, Ofertas, Orden de Pedido, Resoluciones modificativas, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos

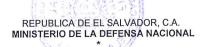


contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos GOES, presupuesto Ordinario de esta Cartera de Estado, año 2018, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar al CONTRATISTA la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 95,858.74), incluyendo el CESC e Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; el cual será pagado por el CONTRATANTE a través del Área de Tesorería de la Dirección Financiera Institucional (DFI) del Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de cheque, transferencia bancaria o carta de crédito, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional la documentación siguiente: 1) Las facturas duplicado cliente de consumidor final, dichas facturas deben ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, Orden de Pedido, y NIT del Ministerio de la Defensa Nacional, el nombre de la persona que recibe el suministro. 2) Acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte de EL CONTRATISTA, nombre del Administrador del Contrato, número de DUI y firma. 3) Orden de Pedido Original. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y Resolución No. 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete emitida por el Ministerio de Hacienda, el CONTRATANTE ha sido designado agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento sobre el precio del objeto de este contrato, asimismo si a las órdenes de pedido se les aplica la retención del uno por ciento antes mencionado, será necesario que el contratista detalle dicha retención en la factura de consumidor final que emita. Para efectos de pago, EL CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional

un número de cuenta Bancaria. IV) PLAZO DE CONTRATO, VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA: a.- PLAZO DE CONTRATO. - EL CONTRATISTA deberá entregar los bienes contratados, en un período no mayor de treinta días calendario, contados a partir de la fecha en que reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la fotocopia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido emitida por la DACI. b.- VIGENCIA DEL CONTRATO. - La vigencia del presente contrato será contado a partir de la firma del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. y c.- LUGAR DE ENTREGA: EL CONTRATISTA realizará la entrega de los bienes contratados, de la siguiente manera: los ítems 1, 2 y 3 en las instalaciones del Comando de Sanidad Militar, ubicado en Alameda Roosevelt y 33 Avenida Norte, frente al parque Cuscatlán, contiguo al Hospital Rosales, San Salvador, en horario de las 0800 a las 1500 horas; y los ítems 9 y 11 en las instalaciones del C-VI del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo, kilómetro 5 ½ carretera a Santa Tecla, San Salvador, en horario de las 0800 a las 1500 horas. V) GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato EL CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, la garantía siguiente Garantía de Cumplimiento de Contrato, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE MESES, contados a partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, original y 3 copias, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que EL CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado. NO SERA EXIGIBLE dicha fianza, cuando EL CONTRATISTA entregue el objeto del Contrato de forma inmediata, en el plazo de tres días hábiles o dentro del plazo que tiene para entregar la referida fianza, de conformidad al artículo 119 inc. 2 de la LACAP. VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato,



nombrado en Acuerdo número novecientos catorce, de fecha ocho de mayo del año dos mil dieciocho, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato. El Administrador del Contrato hará los reclamos al CONTRATISTA por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que el Administrador de Contrato sea trasladado o encomendado a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. VII) ACTA DE RECEPCIÓN: Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con EL CONTRATISTA, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO: EI "Contratante" podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el "Contratante" autorizará la Modificativa mediante resolución razonada; la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el Fiscal General de la República y por "EL CONTRATISTA" debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A, ochenta y tres B de la LACAP, y artículo veintitrés literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato "EL CONTRATISTA" encontrase impedimentos para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito al "Contratante", e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. tan pronto como sea posible; después de recibir la notificación el "Contratante" evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso, la prórroga se hará mediante Modificación al Contrato, la cual será autorizada por el "Contratante" mediante resolución razonada; y la Modificativa será firmada por el Fiscal General de la República y "EL CONTRATISTA", de conformidad a lo establecido en los artículos



ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el "Contratante" y la prórroga del contrato será firmada por el Fiscal General de la República y "EL CONTRATISTA". IX) CESIÓN: Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, EL CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. X) SANCIONES: En caso de incumplimiento EL CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL: El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. XII) TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo al CONTRATISTA, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al CONTRATISTA, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose EL CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE se reserva la facultad de 6501. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día diecisiete de agosto de dos mil dieciocho. Ante mí, GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ, Notario, del domicilio de esta ciudad, comparece el señor DOUGLAS ARQUIMIDES MELENDEZ RUIZ, de cincuenta y dos años de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, persona de mi conocimiento, con Documento Único de Identidad número

, quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, Institución con Número de Identificación Tributaria

en carácter de Fiscal General de la República, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo Número Doscientos Treinta y Cinco, emitido por la Asamblea Legislativa el día seis de enero de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial Número Cinco, Tomo Número Cuatrocientos Diez, de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Licenciado Douglas Arquímides Meléndez Ruiz, para el período de tres años contados

interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. EL CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional. XV) MARCO LEGAL: El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de América, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. XVI) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA: Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Protección Social, incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACIÓN en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: El "CONTRATANTE": Ministerio de la Defensa Nacional Kilómetro 5½, Carretera a Santa Tecla, Dirección de Adquisiciones 1135. Contrataciones Institucional, Teléfono 2250-0100 Extensión CONTRATISTA: 33 Avenida Sur No. 922, entre Antigua Calle Ferrocarril y Boulevard Venezuela, Colonia Cucumacayán, San Salvador, Teléfono 2526-6500 y Fax 2526-

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A. MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Identificación Tributaria



a partir del día seis de enero de dos mil dieciséis que concluyen el cinco de enero de dos mil diecinueve, y sobre la base de lo que disponen los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará "EL CONTRATANTE" y por otra parte el señor JUAN RAMÓN MOLINA HERNÁNDEZ, quien es de sesenta y cinco años de edad, Ingeniero Industrial, del domicilio de departamento de persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad Número con número de Identificación Tributaria en calidad de Director Propietario de la Junta Directiva y por tanto Representante Legal de DPG, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. que se puede abreviar DPG, S.A. DE C.V., de este domicilio, con Número de

personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada en esta ciudad, a las dieciséis horas del día veintidós de junio de dos mil cuatro, ante los oficios notariales de Carlos Humberto Henríquez López, en la que consta que su denominación y naturaleza son como se han relacionado, que reúne en un solo instrumento todas las cláusulas de dicho pacto, constituyéndose en el único instrumento que regirá a dicha sociedad, a partir de la inscripción y que en su Cláusula Décima segunda, consta que la Administración de la sociedad estará confiada a una Junta Directiva, o a un Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente, según lo decida la Junta General Ordinaria de Accionistas, quienes entre otros aspectos, duraran en sus funciones cinco años, inscrita en el Registro de Comercio al número diecisiete del Libro mil novecientos treinta y nueve, del Registro de Sociedades, con fecha cinco de julio de dos mil cuatro; b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social en cuanto al domicilio, otorgada en esta

ciudad, a las siete horas y treinta minutos del día veinte de julio del año dos mil nueve, ante los oficios notariales de Dorys Beatriz Coto Olivar, inscrita en el Registro de Comercio al número noventa y seis del Libro dos mil cuatrocientos sesenta y uno, del Registro de Sociedades, con fecha veinticinco de agosto de dos mil nueve; b) Credencial de Elección de Director Propietario y Suplentes, extendida por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas,

, el día cinco del mes de marzo de dos mil catorce, en la fue electo Administrador cual consta que el Único Propietario de la sociedad representada, por un período de CINCO años, contados a partir del día once de abril del año dos mil catorce al once de abril del año dos mil diecinueve, inscrita en el Registro de Comercio al número noventa y uno del Libro tres mil doscientos veintisiete del Registro de Sociedades, con fecha doce de marzo de dos mil catorce; y que en el transcurso del presente instrumento denominaré el "CONTRATISTA" y ME DICEN: Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen "llegible" e "llegible", respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales EL CONTRATISTA suministrará al Contratante los productos referidos en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y el CONTRATANTE pagará en concepto de precio por dicho suministro, la suma de NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, precio incluye el CESC e Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, dicho suministro será entregado por EL CONTRATISTA de la siguiente manera: a.- PLAZO DE CONTRATO.- EL CONTRATISTA deberá entregar los bienes contratados, en un período no mayor de treinta días calendario, contados a partir de la fecha en que reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la fotocopia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido emitida por la DACI. b.- VIGENCIA DEL CONTRATO. - La vigencia del presente contrato será contado a partir de la firma del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. y c.- LUGAR DE ENTREGA: EL CONTRATISTA realizará la entrega de los bienes contratados, de la siguiente manera: los ítems uno, dos y tres en las instalaciones del Comando de Sanidad Militar, ubicado en Alameda Roosevelt y treinta y tres Avenida Norte, frente al parque Cuscatlán, contiguo al Hospital Rosales, San Salvador, en horario de las ocho a las quince horas; y los ítems nueve y once en las instalaciones del C-VI del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo, kilómetro cinco y medio carretera a Santa Tecla, San Salvador, en horario de las ocho a las quince horas; reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que EL CONTRATISTA no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de tres hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. DOY FE. -

DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUIZ FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

JUAN RAMÓN MOLINA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL DE DPG, S. A. DE C.V.

GILBERTO DEL CARMEN PINEDA NOTARIO

<u>Imprimir</u> <u>Imprimir para LAIP</u>

1111/1111111	Juliu 157 III					
			GOBIERNO DE EL	SALVADOR	L	
Ra	mo de la Defensa	Nacional	UNIDAD DE ADQUISIO			
114	21 del Ministerio de	Defense	Y CONTRATACIONES INS	TITUCIONAL		PREVISION NO:null
UA	UACI del Ministerio de Defensa					
			ORDEN DE PEDIDO			
ıgar y Fech	a: Km	1 5 1/2, carret	era a Santa Tecla, 05 de Septiemb	ore del 2018	No.Orden:22	10/2018
		RAZON SOCIA	AL DEL SUMINISTRANTE		NIT	
		DPG	S, S. A. DE C. V.			
CANTIDAD	UNIDAD DE	_DESCRIPCI	n N	•	PRECIO	VALOR
	MEDIDA				UNITARIO	TOTAL
15	Unidad	(ITEM 9) UPS MAR TECNICAS AL RE	CA FORZA, MOD. NT-751 (VER ESPECIFICACION VERSO) (61104)	ES	\$35,85	\$537.75
2	Unidad		11) SWITCH MARCA DELL MOD, NETWORKING N1500 (VER CIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO) (61104)			\$1,882.44
-	-		TOTAL	- \$2,420.19		
ON: dos mil	cuatrocientos ve	inte 19/100 dolare:	6			***************************************
ITEG. AL SIO CTA DE REG ALENDARIO	COMFA. RETENC. CEP. CASO CONT P.P/SUM.: S/CLAU	1% IVA, TRAM. QUE T. FACT. CON FECH SLA IV CONTRATO	DE C.V./\$95,858.74, SUM. DE EQ.,ACC. Y SERV. DE EDAN ANTES DE ULT. 4 DIAS HAB. MES EN CURSO A DEL 1ER.DIA HAB. DEL SIG. MES, DINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	O, FACT, DUP. CLII VAL	ENTE, INDICAN	IDO No. ODP Y
	VAD	E		~ 1		
	Con WALL	W. W. O.		T		
	SINUS DIRECT	TOR	Communication	H	hus Pu	3
Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido			Jon	m) Or	anjo	
		•	/	1	Model	· 🖟
				1	3:10 p	-) (MK: (C1



DPG S.A. de C.V.
GIRO: VENTA DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS

33 Av. Sur, # 922 Colonia Cucumacayan, San Salvador. PBX: 2526-6500 • Fax: 2526-6501 E-mail: info@grupodpg.com • www.grupodpg.com

FAC 1265

FACTURA

Cliente:

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Fecha:

10 de

OCTUBRE

2018

Dirección:

KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

DUI 6 NIT.:

Venta a Cuenta de:

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	V. NO SUJETAS	P. UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTA
	N° DE CONTRATO: 04-BC-2018 N° DE ORDEN DE PEDIDO: 2210/2018					
NT751	(ITEM 9) UPS Marca FORZA, modelo NT-751, UPS 750VA/375W a) Do 750 va 110/120 V.	15		\$35.85000)	\$537.750000
· 144	a) De 750 va 110/120 v. c) Con cinco salidas de 110/120 voits, cinco tomacorrientes, supresión de sobretensiones, respaldo de bateria y regulación de voitaje AVR. d) Regulación de tensión de línea: 110% mas +20%/-10%; después de cinco minutos interrumpe el paso de corriente y pasa al modo de falla 120% +20%/-10% interrumpe de inmediato el paso de corriente y pasa a modo de falla. Modo de batería interrumpe de inmediato el paso de corriente.			. Z		
	e) Tiempo de respaido de 25 minutos. d) Tres (3) años de garantía.		-			
DNN1524	(ITEM 11) SWITCH MARCA DELL, MODELO NETWORKING N1500. a) N1524: 24x RJ45 10/100/1000Mb puerios de detección automática, 4x	2		\$901.34000	0	\$1,802.680000
	SFP + Puertos, 1 fuente de alimentación integrada de 40 Watts. b) Puerto de Fibra Óptica GigaBiT y apitamiento de alta densidad. c) Capa 3 lie, funcionalidad IP V4, IP V6, incluido el enrutamiento estático y soporte de protocolo de información de enrutamiento secure Shell (SSH), RADIUS, VLAN. d) Administrable, con puerto de consola independiente. 24 puertos de					
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	cobre y 4 de fibra. (Incluye cable de consola). e) Interfase de administración por línea de comando y web. f) Cable de alimentacion de 125 V, 15 A, 10 píes, NEMA 5-15/C13. g) Dos (2) años de garantía. h) Capacidad de 1GB.		·			
		,				
·						
I: DOS A	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 48/100 DOLARES			Sumas		\$2,340.43
LLENA	AR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00			Sub-Total		\$2,340.43
RE DENOMINACIÓN O	O RAZÓN SOCIAL:			(-) IVA Retenido		\$20.71
NIEBOS PASAPODTE	/ CARNET DE RESIDENCIA;		_	Impuesto CESC		\$79.76
celado	de de			Venta No Sujetas		* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
RECIBIOOHO	ENTREGADO POR AUTORIZADO Nombre DUI o NIT.	VENDEDOR	LICHAY!	Ventas Exentas Total		\$2,399.48

me(nos) obligo(amos) a pagar en la ciudad de San Salvador, a la orden de DPG S.A DE

Por este AGAS, SERVARANCE DE C.V. la sona de 2 me(nos) obligo(amos) a pagar en la ciudad de San Salvador, a la orden de DPG S.A DE C.V. la sona de 2 me(nos) obligo(amos) a pagar en la ciudad de San Salvador, a la orden de DPG S.A DE C.V. la sona de 2 me(nos) obligo(amos) a pagar en la ciudad de San Salvador, a la orden de DPG S.A DE C.V. la sona de 2 me(nos) obligo(amos) a pagar en la ciudad de San Salvador, a la orden de DPG S.A DE C.V. la sona de 2 me(nos) obligo(amos) a la derecho de spelar del decreio de embaro y de la sentencia de remate y toda bira providencia a pagablegue se dictare en el lucio ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi(nuestro) cargo, cualquier gasto que la sociedad hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y costos procesales, y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costo y lacuito(amos) a la sociedad para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza. y en el caso de acción judicial, renuncio(mos) al derecho de apelar del decreto de embaro San Salvador

NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA

<u>Imprimir</u> <u>Imprimir para LAIP</u>

mprimir į	oara LAIP					
			GOBIERNO DE EL SALVADOR			
Rar	no de la Defensa	Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES			
			Y CONTRATACIONES II	NSTITUCIONAL		PREVISION NO:nuil
UAC	31 del Ministerio di	sterio de Defensa -			- No.man	
			ORDEN DE PEDIDO			•
ıgar y Fech	a: Kn	n 5 1/2, carret	era a Santa Tecla, 05 de Septien	nbre del 2018	No.Orden:220	09/2018
	•	RAZON SOCIA	AL DEL SUMINISTRANTE		NIT	
		DPG	, S. A. DE C. V.			
CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCIO) N		PRECIO	VALOR
	MEDIDA				UNITARIO	TOTAL
60	Unidad	l, ,	ADORAS PERSONALES MARCA HP 280 G2 SFF ES TECNICAS AL REVERSO)(61104)	F. (VER	\$1,274.53	\$76,471.80
1	Unidad	N	TEM 2) SERVIDOR DE DESARROLLO MARCA DELL, MOD. POWER EDGE 440. (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO)(61104)			\$4,921.64
7	Unidad	(ITEM 3) COMPUT	TEM 3) COMPUTADORAS PARA DESARROLLO, MARCA HP, MOD. PRODESK 00 G4 SFF. (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO) (61104)			\$12,045.11
-	-		TOTAL	,	-	\$93,438.55
ON: noventa	ı y tres mil cuatr	ocientos treinta y o	zho 55/100 dolares			
AN, MIL, INT, NDICANDO N VTRAM, DE C	AL SICOMFA. RE DO. ODP Y ACTA I QUEDAN POR 60	ETENC. 1% DE NA, T DE RECEP. CASO C DIAS CALENDARO.	DE C.V./\$95,858.74, SUM. DE EQ., ACC. Y SERV. RAM. QUEDAN ANTES DE ULT. 4 DIAS HAB. ME ONT. FACT. CON FECHA DEL 1ER.DIA HAB. DEI P/SUMINISTRO: S/CLAUSULA IV CONT. DINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRA	ES EN CURSO, FACT L SIG. MES, NIT	DEL SIST. DE G TURA DUP. CLIEI	EESTION DE NTE, VALIDA
	V 1 01					
	Contraction	200				
	DIRECTO Firma del Aldm		Mauo o Encargado de Orden de Pedido	Jonnes Jonnes	merfuely fra	mjo.
A				10/	09/18.	Nit:
aborado por	hlanos				Marie Commence Commen	

1 de 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
3	Computadoras para Desarrollo	Marca HP, modelo PRODESK 400 G4 SFF. a) Procesador 6 Gen. Core i7-4C. b) Memoria RAM 24 GB. c) Unidad de DVD-RW. d) Seis (6) puertos USB. e) Disco duro de 1.0 TB. f) Tarjeta de Video para dos Monitores con sus respectivos conectores DVI/VGA o superior de 1.0 GB de memoria, para despliegue de imágenes. g) Dos (2) Monitores modelo HP V223 de 21.5", LED h) Teclado con conector USB, en español. i) Mouse óptico con conector USB j) Case tipo Factor de pequeño formato. k) Sistema Operativo Windows 10 Pro. l) Licencia de Office Pro Plus 2016 OLP NL en español para Gobierno. m) Dos (2) años de Garantía. n) UPS de 750 VA, marca ORBITEC DE 750 VA. 1) Respaldo de 15 a 30 minutos dependiendo de la carga. 2) Dos (2) años de garantía. 3) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC +/- 10% Backup o superior. 4) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC +/- 10% solo protect.	Unidad	. 7	\$ 1,720.73	\$ 12,045.11
					TOTAL	\$ 95,858.74



CONFIDENCIAL

Se hace constar que dicho suministro fue entregado de acuerdo al plazo establecido, de acuerdo al contrato; asimismo se cumple con las condiciones y especificaciones técnicas, previamente definidas por la institución.

En cumplimiento a los Arts. 82 Bis literal e), 114, 116 LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGUÉ

RECIBÍ

RECIBÍ

RECIBÍ

RECIBÍ

RECIBÍ

RECIBÍ

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DPG. S.A. DE C. ADMINISTRADOR DE CONTRATO



DPG S.A. de C.V.
GIRO: VENTA DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS
33 Av. Sur, # 922 Colonia Cucumacayan, San Salvador.
PBX: 2526-6500 • Fax: 2526-6501
FAC 1268

E-mail: info@grupodpg.com • www.grupodpg.com



Cliente:

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Fecha:

de

OCTUBRE

2018

Dirección:

KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

DUI ó NIT.:

/05LT	N° DE CONTRATO: 04-BC-2018 N° DE ORDEN DE PEDIDO: 2209/2018					
/05LT						
	(ITEM 1) COMPUTADORAS PERSONALES MARCA HP MODELO 280 G3 SFF. a) Procesador Intel Core i5-4C 8500 8° Gen. b) Memoria RAM 4.0 GB. c) Disco duro de 1 TB. d) Monitor modelo V203P LED, de 19.5" (LCD). e) Teclado con conector USB, en español. f) Mouse óptico con conector USB.	60		\$1,274.53000	\$	76,471.800000
	g) Puerto PCI Express y PCI. h) Case tipo factor de pequeño formato (Case tipo mini Slim). i) Dos (2) años de garantía. j) Sistema Operativo Windows 64 -bit (Pro). k) Licencia de Office Pro Plus 2016 OLP NL, en español para gobierno. l) UPS de 750 VA (1) Marca ORBITEC. (2) Respaldo de 15 a 30 minutos dependiendo de la carga.					
	(3) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC +/- 10% backup o superior. (4) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC +/- 10% solo protect. (5) Dos (2) años de garantía.					
And the second s						
	Continúa Siguiente R SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00	Página		Sumas Sub-Total		
ои: —	RAZÓN SOCIAL: ARNET DE RESIDENCIA: CONTROL DE CONTROL			(-) IVA Retenido Impuesto CESC Venta No Sujetas		
PRECIBIDO POI	ENTREGADO POR AUTORIZADO Nombre Dui ó NIT. DUI ó NIT.	VENDEDOR	FICINA	Ventas Exentas Total		
te PAGARE, sin protesto	PAGARE del del			N - LP	n la ciudad de San Salvado	



DPG S.A. de C.V.
GIRO: VENTA DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS

33 Av. Sur, # 922 Colonia Cucumacayan, San Salvador. PBX: 2526-6500 • Fax: 2526-6501

FAC 1268

E-mail: info@grupodpg.com • www.grupodpg.com

FACTURA

Cliente:

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Fecha:

ıde

OCTUBRE

2018

Dirección:

KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

DUI ó NIT.:

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	V. NO SWETAS	P. UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
PET440	(ITEM 2) SERVIDOR DE DESARROLLO MARCA DELL, MODELO POWER EDGE T440 a) Procesador Intel Xeon Silver 4112, 2.60G,4C/8T, 9.6 GT/s, 8.25M Caché,Turbo,HT(85W)DDR4-2400. b) Memoria RAM:16GB de 2666 MT/s RDIMM c) Almacenamiento: Dos (2) Discos Duros de 1.2 TB de 1 OK RPM			\$4,921.640	900	\$4,921.640000 ·
, publica.	SAS,12Gbps,512n 2.5in Hot-plug Hard Orive 3.5 in. d) Unidad Óptica: DVD+/- RW, SATA Interna!. e) Puertos: 1 Tarjeta de video VGA. f) 9 USB (5 USB 2.0Y 4 USB 3.0) g) Monitor, Teclado y Mouse, en idioma español.					
	h) Dos (2) Adaptadores de Red Gigabit Ethernet Integrados, tipo Dual-Port Broadcom Giga bit NICs 10/100/1000, conector RJ-45 Cat.6, UTP por tarjeta.					
	i) Case: Tipo Tower. j) Sistema Operativo: Windows Server 2016, español, 64 bits preinstalado. k) Fuentes de Poder: Una (1) fuentes de alimentación cabieado de		•			
	450 Watts a 110v. I) Garantía: Servicios de soporte de hardware de 3 años, reparación básica de la garantía de hardware en sitio.					
			·			
		İ				<u> </u>
BON: LLEN	Continúa Siguient AR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00	te Página		Sumas Sub-Total		
NOMBRE DENOMINACIÓN NIT 6 DUI: EXTRANJÉROS PÁS DERT	O RAZÓN SOCIAL: WHITE THE RESIDENCIA:	b		(-) IVA Retenido Impuesto CESC		
Cancelado	Nombre 6000 FROM	VENDEDOR	OFICIN.	Venta No Sujetas Ventas Exentas Total		
OF CONTANT	PAGARE	1				dor, a la orden de DPG S.A



DPG S.A. de C.V.

GIRO: VENTA DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS

33 Av. Sur, # 922 Colonia Cucumacayan, San Salvador. PBX: 2526-6500 • Fax: 2526-6501

FAC 1268

E-mail: info@grupodpg.com • www.grupodpg.com



Cliente:

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Fecha:

10 de

OCTUBRE

2018

Dirección:

KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

DUI 6 NIT.:

Venta a Cuenta de:

Condiciones de Pago:

CREDITO 60 DIAS

				- CREDI	TO 00 DIAD	
CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	V. NO SUJETAS	P. UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
2DV834 ·	(ITEM 3) COMPUTADORAS PARA DESARROLLO, MARCA MODELO PRODESK 400 G4 SFF a) Procesador 6 Gen. Core i7-4C. b) Memoria RAM 24 GB. c) Unidad de DVD-RW.	HP, 7		\$1,720.730000	63	2,045.110000
	 d) Seis (6) puertos USB. e) Disco duro de 1.0 TB. f) Tarjeta de Video para dos Monitores con sus respectivos conectores DVI/VGA o superior de 1.0 GB de memoria, para despliegue de imágenes. g) Dos (2) Monitores modelo HP N223V de 21.5°,LED (el cua 				- Marie Control	
	incluye un cable DVI-D para establecer una conexión directa de tarjeta de video hacia el monitor). h) Teclado con conector USB, en español. i) Mouse óptico con conector USB	desde				
	 j) Case tipo Factor de pequeño formato. k) Sistema Operativo Windows 10 Pro. 1) Licencia de Office Pro Plus 2016 OLP NL en español para Gobierno. 					
	m) Dos(2) años de Garantía. n) UPS de 750 VA, marca ORBITEC DE 750 VA. 1) Respaldo de15 a 30 minutos dependiendo de la carga. 2) Dos (2) años de garantía.					
	3) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC +/- 10% Backup o sup 4) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC +/- 10% solo protect.	erior.				
SON: NOVEN	ITA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE 66/100 DOLARES	* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Sumas		\$93,438.55
LLENA	AR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$2	200.00		Sub-Total		\$93,438.55
NOMBRE DENOMINACIÓN	O RAZÓN SOCIAL:			(-) IVA Retenido		\$826.89
NIT 6 DUI:				Impuesto CESC		\$0.00
	C/CARNET DE RESIDENCIA			· '		ฮูบ.บน
Cancelado RECIBIDO PO	de de de por de Autorizado	VENDEDOR		Venta No Sujetas		
Nombre done DUI 6 NIT. 600	Libri / Nombre May No At (TICINA	Ventas Exentas Total		\$92,611.66
:	Reg: 730774 PAGAR	E				

Por este PAGARE, sin protesto, el día	Nit: U6 1番 U9U294-1116-U	del		me(nos) obligo(amos) a pagar en la ciudad de S	an Salvador, a la orden de DPG S.A DE
C.V. la suma de	V5. PBX. 25ma intereses del	por ciento mensual, pagade	ros	en caso de mora reconocere(mo	s) Intereses del
por clento mensual. Pa	ra los efectos de esta obligación mercantil, fijo(mos	s) como domicilio especial la ciud	ad de	y en el caso de acción judicial, renuncio(mos) al d	erecho de apelar del decreto de embaro
y de la sentencia de remate y toda otra provid	iencia apelable que se dictare en el juiclo ejecutivo	o sus incidencias, siendo a mi(nu	restro) cargo, cualquier gasto que la sociedad	hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los lla	mados personales y costos procesales,
y aún cuando por regla general no hubiere co	ndenación en costo y faculto(amos) a la sociedad p	para que designe a la persona de	positaria de los bienes que se embarguen, a c	quien relevo de la obligación de rendir fianza.	
San Salvador					



DPG S.A. de C.V.

GIRO: VENTA DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS
33 Av. Sur, # 922 Colonia Cucumacayan, San Salvador.
PBX: 2526-6500 • Fax: 2526-6501

E-mail: info@grupodpg.com • www.grupodpg.com

Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Fecha:

Registro No.:

de_{octubre}

NOTA DE REMISION

2018

Dirección: KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

Giro:

No. v Fecha del C.C.F. Emitido Previamente:

Cond. de la Operación:

140. y 1 dona doi	O.O.F. Efficial Towardence.		Cond. de la Operai	CIOH.			
CODIGO	DESCRI	IPCION	CANT.	V. NO SUJETAS	P. UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
2DV834	(ITEM 3) COMPUTADORAS PARA DE MODELO PRODESK 400 G4 SFF a) Procesador 6 Gen. Core i7-4C. b) Memoria RAM 24 GB. c) Unidad de DVD-RW. d) Seis (6) puertos USB. e) Disco duro de 1.0 TB. f) Tarjeta de Video para dos Monitores conectores DVI/VGA o superior de 1.0 despliegue de imágenes. g) Dos (2) Monitores modelo HP N223\(\text{incluye}\) un cable DVI-D para establecer desde la tarjeta de video hacia el monit h) Teclado con conector USB, en españ i) Mouse óptico con conector USB j) Case tipo Factor de pequeño formato k) Sistema Operativo Windows 10 Pro. 1) Licencia de Office Pro Plus 2016 OL Gobierno. m) Dos(2) años de Garantía. n) UPS de 750 VA, marca ORBITEC Di 1) Respaldo de15 a 30 minutos depend 2) Dos (2) años de garantía. 3) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC superior. 4) Cuatro salidas de 110/115/120 VAC N° DE CONTRATO: 04-BC-2018 N° DE ORDEN DE PEDIDO: 2209/2018	con sus respectivos GB de memoria, para / de 21.5",LED (el cual una conexión directa or). fol. P NL en español para E 750 VA. liendo de la carga. +/- 10% Backup o +/- 10% solo protect.	7		\$0.00000		\$0.00
ON: CER	10 00/100 DOLARES			SUM	PAI		\$0.00
VOLIVE BERLING				1	de IVA		\$0.00
LLENAR SI LA OPERACIÓN ES SUPERIOR A \$11,428.58					TOTAL		\$0.00
OMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:				(+) \	/A PERCIBIDO		\$0.00
IF 6 DUI:				(-) IV	A RETENIDO		
Cancelado		de		IMPU	JESTO CESC		
RECIBIDO PO		AUTORIZADO	VENDEDOR	1	TAS NO SUJETAS		
Nombre	Nombre	The state of the s	OFICINA	VEN	TAS EXENTAS		\$0.00
DUI 6 NIT.	DUI 6 NIT.			TOTA	\L		-
		PAGARE					
	sto, el día de	del		me(nos)	obligo(amos) a pagar en	la ciudad de San Salvador.	a la orden de DPG S.A. DE
C.V. la suma depor cle	más intereses del into mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil, fijo(mo	por clento mensual, pagaderos			on cone de more -		L. I
/ de la sentencia de remate y	into inensoan. Fara los electos de esta doligación intercariii, jigolino toda otra providencia apelable que se dictare en el júcio ejecutivo ral no hubiere condenación en costo y faculto(amos) a la sociedad	o o sus incidencias, siendo a mi(nuestro) car	go, cualquier gasto que la socie	edad biciera en i	el cobro de este nacazé. I	nclusiva los llamados nareo	elar del decreto de embaro nales y costos procesales,
R	NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA				FIRMAY	SELLO	



DPG S.A. de C.V.

GIRO: VENTA DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS
33 Av. Sur, # 922 Colonia Cucumacayan, San Salvador.
PBX: 2526-6500 • Fax: 2526-6501

E-mail: info@grupodpg.com • www.grupodpg.com



Fecha:

de_{octubre}

de

2018

Dirección: KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

Registro No.:

Giro:

No. v Fecha del C.C.F. Emitido Previamente:

Cond. de la Operación:

10

140. y i cona aci	O.O.T. Elitido Freviamente.		Cond. de la Opera	GIOII.			
CODIGO	DESC	CRIPCION	CANT.	V. NO SUJETAS	P. UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
PET440	(ITEM 2) SERVIDOR DE DESARR MODELO POWER EDGE T440 a) Procesador Intel Xeon Silver 41' 8.25M Caché, Turbo, HT(85W) DDReb) Memoria RAM:16GB de 2666 Me) Almacenamiento: Dos (2) Discos RPM SAS, 12Gbps, 512n 2.5in Hotel) Unidad Óptica: DVD+/- RW, SA' e) Puertos: 1 Tarjeta de video VGA' f) 9 USB (5 USB 2.0Y 4 USB 3.0) g) Monitor, Teclado y Mouse, en id h) Dos (2) Adaptadores de Red Gle Dual-Port Broadcom Giga bit NICs Cat.6, UTP por tarjeta. i) Case: Tipo Tower. j) Sistema Operativo: Windows Sel preinstalado. k) Fuentes de Poder: Una (1) fuent de 450 Watts a 110v. l) Garantía: Servicios de soporte de reparación básica de la garantía de	12, 2.60G,4C/8T, 9.6 GT/s, 4-2400. IT/s RDIMM 5 Duros de 1.2 TB de 1 OK plug Hard Orive 3.5 in. IA Internal. t. ioma español. gabit Ethernet Integrados, tipo 10/100/1000, conector RJ-45 ver 2016, español, 64 bits es de alimentación cabieado e hardware de 3 años,	1		\$0.00000		\$0.00
()							
SON:		Continúa Sig	julente Página	SUN	MAS de IVA		
	LLENAR SI LA OPERACIÓN ES SUPERIOR A \$11,428.58						
NOMBRE DENOMINACIÓN	O RAZÓN SOCIAL:				TOTAL VA PERCIBIDO		
NIT 6 DUI: EXTRANJEROS PASAPORT	E/CARNET DE RESIDENCIA;			(-) \	/A RETENIDO		
Cancelado	de	de			JESTO CESC		
RECIBIDO P		AUTORIZADO	VENDEDOR		TAS NO SUJETAS		
Nombre	Nombre		OFICINA	VEN	TAS EXENTAS		
DUI ó NIT.	DUI ó NIT.			TOT	AL		
		PAGARE	CENTRAL CONTROL OF THE SECOND STATE OF THE SEC				
C.V. la suma de por ci- y de la sentencia de remate	sto, el día de más intereses del más intereses del ento mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil, y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio e ral no hublere condenación en costo y faculto(amos) a la sc	del del	argo, cualquier gasto que la soci	y en el ca	en caso de mora aso de acción judicial, ren el cobro de este pagaré,	reconoceré(mos) intereses uncio(mos) al derecho de a inclusive los llamados pers	nelar del decreto de embaro
P	NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRM	MA			FIRMA	Y SELLO	Andrew Commence of the Commenc



DPG S.A. de C.V.

GIRO: VENTA DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS
33 Av. Sur, # 922 Colonia Cucumacayan, San Salvador.

PBX: 2526-6500 • Fax: 2526-6501

E-mail: info@grupodpg.com • www.grupodpg.com

Fecha:

Registro No.:

 $^{
m de}$

NOTA DE REMISION

2018

Dirección:

KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

Giro:

No. y Fecha del C.C.F. Emitido Previamente:

Cond. de la Operación:

10

CODIGO	DESC	RIPGION	CANT.	V. KO SUJETAS	P. UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
2SV05LT	(ITEM 1) COMPUTADORAS PERS MODELO 280 G3 SFF. a) Procesador Intel Core i5-4C 850 b) Memoria RAM 4.0 GB. c) Disco duro de 1 TB. d) Monitor modelo V203P LED, de e) Teclado con conector USB, en e f) Mouse óptico con conector USB, g) Puerto PCI Express y PCI. h) Case tipo factor de pequeño for i) Dos (2) años de garantía. j) Sistema Operativo Windows 64 - k) Licencia de Office Pro Plus 2016 gobierno. l) UPS de 750 VA (1) Marca ORBITEC. (2) Respaldo de 15 a 30 minutos de (3) Cuatro salidas de 110/115/120 superior. (4) Cuatro salidas de garantía.	GONALES MARCA HP 0 8ª Gen. 19.5" (LCD). spafiol. mato (Case tipo mini Slim). bit (Pro). c OLP NL, en español para ependiendo de la carga. VAC +/- 10% backup o	30		\$0.00000	YENTAG EALINIAS	\$0.00
SON: Continúa Siguiente Página					1AS		
	LLENAR SI LA OPERACIÓN I	ES SUPERIOR A \$11,428.58			de IVA		
NOMBRE DENOMINACIÓN			TOTAL				
NIT 6 DUI:		1 ' '	VA PERCIBIDO				
EXTRANJEROS PASAPORT	E / CARNET DE RESIDENCIA:				A RETENIDO		
Cancelado	de	de		1	JESTO CESC		
RECIBIDO POR ENTREGADO POR		AUTORIZADO	VENDEDOR	ŀ	NTAS NO SUJETAS		
Nombre	Nombre		OFICINA	VEN	TAS EXENTAS		
DUI ó NIT.	DUI 6 NIT.			TOT	AL		j
		I A A A A CO					
y de la sentencia de remate y		ecutivo o sus incidencias, siendo a mi(nuest	de ro) cargo, cualquier gasto que la soc	y en el ca	en caso de mora aso de acción judicial, ren el cobro de este pagaré,	reconoceré(mos) Intereses uncio(mos) al derecho de a Inclusive los llamados pers	pelar del decreto de embaro
**************************************	NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRM	1A			FIRMA	/ SELLO	
MPRESOS EL PACIFICO NIT 0104-120663-002-6 REG. 74371-2 11Calle Ote. No. 211, S.S. Tels.; 2281-5904 · 2281-2226 Autorización Imprenta No. 554 ocha de autorización 25/03/04 Ticio: del 170-50000 M. 170-5000 500, Forb. del proceder 14/07 No. 40 Posobolis (S.O.4.) DES IN 5275-1 2017							